

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles

que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto 89, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
021/95jr	Eurodatos, S.L.	Menéndez y Pelayo, 64. Sevilla	Acuer. Ini.
112/95jr	Puydema, S.L.	Rafael Alberti, 36. Palomares Río	Acuer. Ini.
114/95jr	Tande, S.A.	P. Store-c/ A, par. 6, nave 4. Sevilla	Acuer. Ini.
237/95eb	Hispanacán, S.A.	Edf. Bahía, local 12, P. Aerop. And. Resid. Sevilla	Acuer. Ini.
176/95eb	C. Europ. Radio y TV, S.L.	S. Fco. Javier 19-1.ª Sevilla.	Acuer. Ini.
145/95eb	Pihispalis Pizza Queen	C.C. Los Arcos, 2.ª pta. Sevilla	Acuer. Ini.
104/95mj	Pihispalis Pizza Queen	C.C. Los Arcos, 2.ª pta. Sevilla	Acuer. Ini.
102/95eb	E. López Gómez	Argantonio, 10, bajo I. Sevilla	Acuer. Ini.
214/95ac	Confipán, S.C.A.	Luna 20. Estepa	Acuer. Ini.
316/95ac	Diseño Nupcial	Cuna 31. Sevilla	Acuer. Ini.
255/95mj	E. Deblas Alvarez	Arcángel S. Rafael, 10. Sevilla	Acuer. Ini.
174/95mj	Navarro Martín Hnos., S.L.	Venecia, local 7. Sevilla	Acuer. Ini.
175/95mj	Luz Marina Acosta	P. S. Pablo, Barrio C, 13, 7.º A. Sevilla	Acuer. Ini.
172/95mj	Sercarem, S.A.	J.M.M. Sánchez Arjona, 10b. Sevilla	Acuer. Ini.
066/95mj	Ind. And. Castro, S.A.	Ctra. Madrid-Cádiz Km. 550. P. El Parral. D. Hermanas. Sevilla	Acuer. Ini.
161/94-C	Vidal Ubeda Caricol	Palma del Río 6, local comercial. Sevilla	Resolución
066/94-C	Boca-Boca, S.L.	Torneo 82. Sevilla	Resolución
247/94-C	Enrique Vera Suárez	Avda. de los Gavilanes 8. Sevilla	Resolución
278/94-I	Rebollo Estévez, S.L.	Marqués de Luca de Tena s/n. Sevilla	Resolución
095/94-I	Alfonso Serrano Guerra Libroero	Gonzalo de Bilbao 26. Sevilla	Resolución
707/93-I	Hipermercado La Villa, S.L.	Avda. de las Marismas s/n. Los Palacios	Resolución
276/94-I	Encarnación Navarro Miranda	C/ Tartessos 3, local D. Sevilla	Resolución
262/94-F	Ignacio Castrillón Montoto	Asunción 67. Sevilla	Resolución
495/93-I	Joaquín Casas Vázquez	Héroes de Toledo 127. Sevilla	Resol. Recurso

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan. (PD. 2530/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Pertencias (P) Hectáreas (Ha)) y términos municipales:

- 6.080. El Polo Sur. Plomo. 4 Ha. Linares.
- 6.140. Santa Teresa de Jesús. Plomo. 43 P. Linares y Guarromán.
- 8.881. Demasía Primera a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,0786 Ha. Linares y Guarromán.
- 8.882. Demasía Segunda a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,12495 Ha. Guarromán.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles

a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Paseo de la Estación, núm. 19, en horas de registro.

Jaén, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión de explotación. (PP. 2355/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: Cantera Morales.
Número: 14.706.
Recursos: Pizarras y Grauwacas.
Extensión: Veintiuna cuadrículas mineras.
Término municipal: Gibraleón.
Interesado: Rafael Morales, S.A.
Domicilio: Avda. Fco. Montenegro-1,ª Trav. s/n.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978. (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 10 de julio de 1995, de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación del restaurante denominado «Anthony's», sito en Sevilla, Av. República Argentina, 26, cuyo titular es don Antonio Rebollo Lianés, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio del establecimiento anteriormente citado en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Mediante este documento se notifica a dicha entidad el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada el acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.9.95 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) por estar cerrada y sin actividad, de la Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 correspondiente a la oficina de la calle Teniente Coronel Seguí, 2.4.º B en Sevilla teniendo su Sede Social en Murcia en la Granvía, 30, que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia por ausencia, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita.

Intentada la notificación a don Emiliano Sánchez Gómez en el domicilio del establecimiento, del acuerdo de fecha 3.5.95 de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de la Pensión denominada «Hostal Ntra. Sra. del Rocio», Categoría 1 estrella, sito en calle Los Carteros, 2, Bda. San José, del término de La Rinconada, con número de inscripción en Registro H-SE-00413, no se pudo practicar la notificación por cuanto no existe la citada pensión, sino un centro de acogida de ancianos que pertenece a la Iglesia Evangélica y desconociéndose otro lugar para la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18; de 2 de marzo), incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «red de caminos de los sectores 10 y 11, cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andalúz de Reforma Agraria de 22 de junio de 1995. La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.